



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186-2020-A/MDM

Morales, 28 de octubre de 2020.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de setiembre de 2020, del Comité del CAFAE - MDM,

y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal".

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 067-92-EF señala que el CAFAE es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo para administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores del mismo y se encuentra integrado por: a) Un representante del Titular, b) El director de personal o jefe de personal, c) El contador General, d) Tres representantes de los trabajadores del organismo y tres suplentes de los mismos.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP señala que el periodo de mandato de los miembros del CAFAE será de 02 años y estará conformado por los siguientes miembros con voz y voto: un representante del Titular del Pliego, quien ejercerá la función de Presidente; el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de Secretario; el contador de la Municipalidad quien ejercerá la función de Tesorero; tres representantes titulares de los trabajadores de la Entidad sujetos al régimen laboral del D. Legislativo 276; tres representantes suplentes de los trabajadores de la Municipalidad.

Que, para aprobar la conformación del comité del CAFAE - MDM, correspondiente al periodo 2020 - 2022 que comprenden del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2022, se requiere convocar a elecciones internas para que los trabajadores sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276 puedan elegir a sus representantes, luego de lo cual se procederá a realizar los tramites correspondiente para su inscripción en Registros Públicos y luego puedan hacer el respectivo cambio de firmas en la correspondiente Entidad Bancaria.

Que, de acuerdo al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de setiembre de 2020, se eligió al Comité del CAFAE - MDM y sus representantes, para el periodo 2020 - 2022 que comprenden del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2022.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo - CAFAE de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morales, por el periodo 2020 - 2022, que comprenden del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2022, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

REPRESENTANTES de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES:

Sub Gerente de Administración y Finanzas	: Presidente
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	: Secretario
Jefe de la Unidad de Contabilidad	: Tesorera



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

REPRESENTANTES de los TRABAJADORES TITULARES:

TITULAR 01 Ruth Mozombite Bardales
TITULAR 02 Daniel Flores Flores
TITULAR 03 Donal Chumbe Ramírez

Representantes de los trabajadores SUPLENTE:

SUPLENTE 01 Alan Elvis Saavedra Becerra
SUPLENTE 02 : Roger Dávila Pezo
SUPLENTE 03 : Marleny Rojas Gómez

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a los integrantes del Comité y unidades pertinentes de la Municipalidad Distrital de Morales, para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

